

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Manual de Organización de la Dirección de Oficialías adscrita a la Dirección General de Seguimiento de la Secretaría Técnica del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
06/ene/2025	PUBLICACIÓN del Manual de Organización de la Dirección de Oficialías adscrita a la Dirección General de Seguimiento de la Secretaría Técnica del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla.

CONTENIDO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN	3
DIRECCIÓN DE OFICIALÍAS	3
I. Introducción	3
II. Marco Jurídico y Normativo	4
III. Atribuciones	6
IV. Misión y Visión	6
V. Estructura Orgánica	6
VI. Organigrama General.....	7
1. Organigrama de Puestos	8
2. Objetivo General.....	8
3. Descripción del Puesto.....	8
4. Especificaciones del Puesto.....	10
5. Descripción específica de funciones	10
VIII. Directorio.....	11
RAZÓN DE FIRMAS.....	12

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

DIRECCIÓN DE OFICIALÍAS

AGOSTO 2024

CLAVE: ST/DGS/DO/MO/0001

Elabora	Valida	Aprueban
Titular de la Dirección de Oficialías adscrita a la Dirección General de Seguimiento de la Secretaría Técnica del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado Arturo Tirado Hernández Rúbrica. Agosto 2024	Dirección General de Seguimiento de la Secretaría Técnica del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado Mirian Huerta Lechuga Rúbrica. Agosto 2024	Directora de Planeación, Análisis y Resultados Charenny Burguete Guillén Rúbrica. Director de Presupuesto y Recursos Financieros Jesús Mendieta García Rúbrica. Agosto 2024

Actualizado al mes de agosto de 2024, con fundamento en los artículos 76, 82 fracción XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla; 33 fracción XVIII, 34 fracción VI y 44 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla.

I. Introducción

El artículo 82 fracciones XXVII, XXX y LXV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, establece que son atribuciones del Consejo de la Judicatura dictar las bases administrativas generales de organización y emitir la normatividad y criterios para modernizar los sistemas y procedimientos administrativos internos; en este sentido, los manuales son necesarios para el funcionamiento de las unidades administrativas del Poder Judicial, los cuales deberán mantenerse actualizados y serán publicados en el Periódico Oficial del Estado.

La Dirección de Oficialías adscrita a la Dirección General de Seguimiento de la Secretaría Técnica del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla en términos de los artículos 33 y 44 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder

Judicial del Estado de Puebla, tiene como objetivo coordinar el funcionamiento de las oficinas de partes, Supervisar la recepción, registro, digitalización y turno de la correspondencia de Las Oficinas de Partes.

En este sentido, el presente Manual de Organización de la Dirección de Oficinas adscrita a la Dirección General de Seguimiento de la Secretaría Técnica del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, es la base para dar a conocer la organización de esta Dirección, siendo la fuente de referencia e instrumento de consulta para las personas servidoras públicas adscritas al área en el ejercicio de sus funciones, así como a la ciudadanía en general.

Para ello, se plasman la misión, la visión, los objetivos, los perfiles y las funciones de cada persona servidora pública comprendida en la estructura orgánica autorizada de esta Dirección, de conformidad con las atribuciones y facultades que les confiere el Reglamento Interior vigente.

II. Marco Jurídico y Normativo

Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley del Impuesto al Valor Agregado
- Ley del Impuesto Sobre la Renta
- Ley de Disciplina Financiera de las entidades Federativas y los Municipios
- Ley Federal del Trabajo
- Ley General de Archivos
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley General del Sistema Nacional de Anticorrupción
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Código Fiscal de la Federación
- Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado

- Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta Estatal
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal
- Ley de Archivos del Estado de Puebla
- Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal correspondiente.
- Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal correspondiente
- Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla
- Ley de Presupuesto y Gasto Público responsable del Estado de Puebla
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla
- Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla
- Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Puebla
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla
- Ley General de Bienes del Estado de Puebla
- Ley General de Protección Civil
- Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla
- Ley que Establece los Procedimientos de Entrega-Recepción en los Poderes Públicos, Ayuntamientos, Órganos Constitucionalmente Autónomos y Públicos Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Puebla
- Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla
- Acuerdos Generales del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla

III. Atribuciones

REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

DE LA DIRECCIÓN DE OFICIALÍAS

ARTÍCULO 44. La persona titular de la Dirección de Oficialías dependerá jerárquicamente de la Dirección General de Seguimiento y además de las atribuciones generales señaladas en el artículo 34 de este Reglamento tendrá las siguientes:

- I. Coordinar el funcionamiento de las oficialías de partes;
- II. Supervisar la recepción, registro, digitalización y turno de la correspondencia de las oficialías de partes;
- III. Turnar a la oficialía de partes competente los escritos recibidos en la Dirección;
- IV. Requerir a la oficialía de partes los informes y los reportes estadísticos que requiera para verificar su funcionamiento;
- V. Rendir los informes y reportes estadísticos que le sean solicitados, y
- VI. Someter a consideración de su superior jerárquico la creación de nuevas oficialías de partes;

IV. Misión y Visión

Misión

Coordinar el funcionamiento de las oficialías de partes y ofrecer servicios de recepción, registro, digitalización y turno de la correspondencia; generar informes y reportes estadísticos para verificar el correcto funcionamiento de conformidad con la legislación y normatividad en la materia y con base en los principios de eficiencia, eficacia y transparencia.

Visión

Fungir como una unidad responsable del Poder Judicial del Estado de Puebla, innovadora y transparente en la recepción, registro, digitalización y turno de la correspondencia, con una cultura laboral profesional y con actitud de servicio.

V. Estructura Orgánica

1. Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla.
 - 1.1. Secretaría Técnica.
 - 1.1.1. Dirección General de Seguimiento de la Secretaría Técnica.

1.1.1.1. Dirección de Oficialías.

1.1.1.1.1. Oficialía de Partes Común del Distrito Judicial de Puebla.

1.1.1.1.2. Oficialía de Partes Común del Distrito Judicial de Cholula.

1.1.1.1.3. Oficialía de Partes Común del Distrito Judicial de Huejotzingo.

1.1.1.1.4. Oficialía de Partes Común del Distrito Judicial de Tehuacán.

1.1.1.1.5. Oficialía de Partes Común de los Tribunales Laborales.

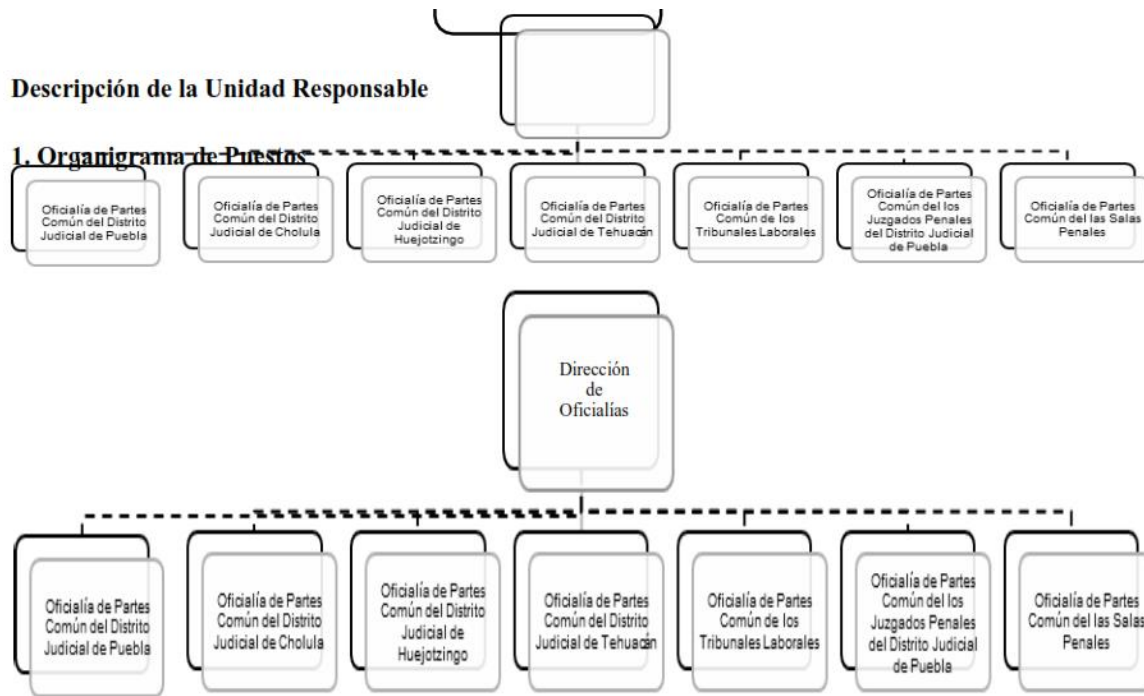
1.1.1.1.6. Oficialía de Partes Común de los Juzgados Penales Tradicionales.

1.1.1.1.7. Oficialía de Partes Común de las Salas Penales.

VI. Organigrama General



1. Organigrama de Puestos



2. Objetivo General

Coordinar a cada Oficialía Común de Partes que conforman el Poder Judicial del Estado de Puebla, las herramientas y recursos necesarios para el funcionamiento eficaz y eficiente de sus actividades, a fin de que cumpla con sus metas y objetivos, siempre apegados a las normas y lineamientos de legalidad en la materia, transparencia, anticorrupción y austeridad, que se materialicen en un crecimiento constante en beneficio de la población.

3. Descripción del Puesto

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
Nombre del Puesto:	Titular de la Dirección de Oficialías
Nombre de la Unidad Responsable	Dirección de Oficialías

Área de Adscripción	Dirección General de Seguimiento.	
A quien reporta:	Persona Titular de la Dirección General de Seguimiento.	
A quien supervisa:	Puesto	Personas
	Auxiliares de la Oficialía de Partes Común del Distrito Judicial de Puebla.	33
	Auxiliares de la Oficialía de Partes Común del Distrito Judicial de Cholula.	8
	Auxiliares de la Oficialía de Partes Común del Distrito Judicial de Huejotzingo	7
	Auxiliares de la Oficialía de Partes Común del Distrito Judicial de Tehuacán	2
	Auxiliares de la Oficialía de Partes Común de los Tribunales Laborales.	7
	Auxiliar de la Oficialía de Partes Común de los Juzgados Penales del Distrito Judicial de Puebla.	1
	Auxiliares de la Oficialía de Partes Común de las Salas Penales.	2

4. Especificaciones del Puesto

Especificaciones del Puesto			
Nivel de escolaridad:	Licenciatura	Años de experiencia:	3 años
Conocimientos:	Derecho y administración		
Competencias y Habilidades			
Laborales y técnicas			Conductuales
1	Capacidad de análisis	1	Honestidad
2	Desarrollo organizacional	2	Buen trato al público
3	Marco normativo aplicable al área	3	Responsabilidad
4	Capacidad para tomar decisiones y solución de problemas	4	Eficacia

5. Descripción específica de funciones

Descripción Específica de Funciones	
1	Recibir, registrar y turnar la correspondencia desde el Sistema Electrónico de Control y Gestión Judicial.
2	Verificar que los documentos se encuentren dirigidos a los órganos jurisdiccionales a los que presta el servicio la Dirección de Oficialía.
3	Registrar los documentos mediante la captura de la información que solicita el sistema e imprimir el sello de recibido.
4	Escanear y digitalizar los documentos conducentes.

5	Turnar la correspondencia a cada órgano jurisdiccional mediante el Sistema de Control y Gestión Judicial.
6	Rendir informes y atender requerimientos.
7	Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

VIII. Directorio

Datos de contacto				
Puesto	Área de adscripción	Titular	Correo Electrónico oficial	Teléfono de oficina
Persona Titular de la Dirección de Oficialías	Dirección de Oficialías	Arturo Tirado Hernández	ocomuncf@pjpuebla.gob.mx	222-223-8400 ext. 4909

RAZÓN DE FIRMAS

(De la PUBLICACIÓN del Manual de Organización de la Dirección de Oficialías adscrita a la Dirección General de Seguimiento de la Secretaría Técnica del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el lunes 6 de enero de 2025, Número 3, Octava Sección, Tomo DXCVII).

Al pie un sello con el Escudo Nacional y una leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos. Consejo de la Judicatura. Poder Judicial del Estado de Puebla.

Que las presentes copias, que se integran consistentes en dieciséis fojas útiles, concuerdan fielmente con sus originales, que tuve a la vista y que obran en los memoriales de la Secretaría Jurídica del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se expide en Ciudad Judicial Siglo XXI, San Andrés Cholula, Puebla, el treinta de agosto de dos mil veinticuatro. La Secretaria Jurídica del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla. **MAESTRA SONIA CERVANTES TELLO.** Rúbrica. Cotejó: El Jefe de Departamento de Registro de Acuerdos, Convenios y Contratos de la Dirección Consultiva. **C. ADRIÁN LOBATO MÁRQUEZ.** Rúbrica.